

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2017-01054.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

Previo a proseguir con el curso del proceso, solicítese a la DIAN y a la SECRETARIA DE HACIENDA, se sirvan informar a este juzgado si el presente proceso de sucesión puede proseguir su curso por no existir deuda pendiente, para lo que se les concede el término de 5 días. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739414bc993f92097aca0b9d6a9531161ede78fe47d94d25b14910fccb39624c**

Documento generado en 18/05/2022 03:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>